

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1857.

la formación de la expediente. Hasta tan luego como
el P. se haga saber a la comisiones de esta la
pocisión sobre su ejecución se entenderá —

Ejecución } Cierre en oficio del Presidente de los Estados
{ Unidos de los Estados del Distrito de este laudo en su plaz. venida y altre-
{ spadas en este
lado. } De este cierre con el que acompañe el acta original
de la ejecución establecida p.º presidente y diputados a la Corte, regim este procedimiento en el siguiente termino
y en de la ley establecida. Entendido por parte
Ayuntamiento Ciudad. Hasta en su inteligencia se entiende
de original en el expediente de este laudo —

Solicitud Cierre en oficio de la Honra. Diputacion Provincial
de un individuo de la vecindad en plaz. de del actual, transcurriendo
que de modo de incluirlo que le ha dirigido la exaltada con representación
ante la Honra. Diputacion hecha a Agustín Espinosa hijo de Agus-
tina y de Francisco Asensi como pagadero de la
ganadería de corralito en la vecindad establecida en
el año 1857. Destacando en virtud del resultado del
expediente presentado con otro motivo que el citado
Espinosa no posee los suficientes medios para el pago de
esta plaza de lo que el interesado es vecino y actual;
p.º cargo efecto la comision de la expediente Diputacion

